



INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACION DE POLITICAS

NOMBRE	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION	SUJETOS QUE PUEDEN PARTICIPAR	MEDIO PRESENCIAL O ELECTRÓNICO	ÁREAS RESPONSABLES DE LA ORIENTACION Y VIGILANCIA PARA SU CUMPLIMIENTO	DIRECCION
Consejo Territorial de Planeación	Ley 152 de 1994 Art. 340 de la Constitución Política de Colombia Sentencia C-191/96 Sentencia C-524/03	Los CTP son instancias territoriales de planeación, creados por disposición constitucional para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa.	Representantes de los sectores que establece la Ley (social, comunitario, educativo, económico,cultural, ecológico etc.) y elegidos según norma. La comunidad eleva sus propuestas o inquietudes a través de estos representantes	Presencial Electrónico	Secretaría de Planeación Departamental	Información disponible en la Secretaría de Planeación Departamental Calle 40 # 45-46 Piso 5 Gobernación del Atlántico Tel.3307173 Contacto: planeacion@atlantico.gov.co
Consejo Departamental de Política Social	Ley 1098 de 2006 Decreto 0796 de 2014	Es una instancia de decisión, coordinación y articulación de la gestión social del gobierno departamental, de carácter mixto. Tiene como propósito la gestión, el seguimiento y la evaluación de las políticas, programas y proyectos sociales del Departamento, bajo un modelo de gestión social integral. Es la máxima instancia departamental para la planificación, decisión, orientación y evaluación de la operación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y en este marco, el CDPS incluye las líneas de acción referidas a la protección integral de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y de fortalecimiento familiar".	Organismos o entidades públicas, privadas, organizaciones sociales, comunitarias y de cooperación internacional.	Presencial Electrónico	Gerencia de Capital Social	Información disponible en la Gerencia de Capital Social Departamental Calle 40 # 45-46 Piso 4 Gobernación del Atlántico Tel.3307142 Contacto: csocial@atlantico.gov.co
Comité Departamental de Discapacidad del Atlántico		El Comité Departamental de Discapacidad del Atlántico es el nivel intermedio de concertación, asesorías, consolidación y seguimiento de la Política Pública en el tema, para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la población con discapacidad, el cual debe estar articulado al Sistema Nacional de Discapacidad (SND).	El Gobernador del Departamento, El Secretario de Salud, El Secretario de Educación, el Director del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte, El Gerente de Capital Social, El Secretario de Interior, El Secretario de Cultura, El Secretario de Hacienda, El Secretario de Planeación, Secretario de Infraestructura,, k. Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de TICS, Secretario de la Mujer y Equidad de Género, Gerente de Asuntos Étnicos, Director de INDEPORTES, Oficina de Comunicaciones, Los representantes de las organizaciones sin ánimo de lucro, etc	Presencial Electrónico	Alta consejería para la inclusión de la población en condición de discapacidad Gerencia de Capital Social	Información disponible en la Gerencia de Capital Social Departamental Calle 40 # 45-46 Piso 4 Gobernación del Atlántico Tel.3307142 Contacto: csocial@atlantico.gov.co

Consejo Departamental de Gestión del Riesgo	Ley 1523 de 2012	Son instancias de asesoría, planeación y seguimiento destinadas a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres, bajo la dirección de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.	1. El Gobernador , 2.Subsecretario de Prevención y Atención de Desastres. 3. Los directores de las entidades de servicios públicos o sus delegados. 4. Un representante de la corporación autónoma regional. 5. El director de la Defensa Civil . 6. El director de la Cruz Roja Colombiana 7. El delegado departamental de bomberos 8. Un secretario de despacho departamental designado para ello por el Gobernador del Departamento 9. El Comandante de Policía	Presencial Electrónico	Secretaría del Interior - Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres	Información disponible en la Secretaría del Interior- Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres Departamental Calle 40 # 45-46 Piso 10 Gobernación del Atlántico Tel. 3307131 Contacto: interior@atlantico.gov.co
Consejo Departamental de Participación Ciudadana	Decreto 272 de 2020 Artículo 78,81 , 82 y 85 de la Ley 1757 de 2015 Artículo 4 de la Ley 850 de 2003	Instancia asesora del Gobierno Departamental, en la definición, promoción, diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de la política pública de participación ciudadana Departamental; así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y el Consejo Departamental de Participación Ciudadana.	El Secretario del Interior o su Delegado, quien lo convocará y presidirá b) El Subsecretario de Participación Comunitaria y Convivencia o su delegado; quién ejercerá como Secretario Técnico a) Un alcalde elegido entre todos los alcaldes de los Municipios del Atlántico b) Un representante de la Mesa Departamental de Víctimas c) Un representante del Consejo Territorial de Planeación Departamental d) Un representante de la Federación Departamental de Juntas de Acción Comunal e) Un representante de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN-elegido entre los representantes de las universidades que ofrezcan programas académicos en el Departamento del Atlántico. f) Un representante de las ONG elegidos de los representante legales de las organizaciones no Gubernamentales que tengan domicilio principal en el Departamento del Atlántico g) Un representante de la red de veedurías del Departamento del Atlántico elegido entre los representante legales de las veedurías que tengan su domicilio principal en el Departamento del Atlántico y estén debidamente registrada ejerciendo control social en asuntos propios del Departamento) Un representante de los Gremios Económicos del Departamento i) Un representante elegidos entre los presidentes de los sindicatos que funcionan en el Departamento del Atlántico j) Un representante elegido entre los representante legales de las Asociaciones Campesinas que hacen parte del Departamento. k) Un representante elegido entre los representante legales de los grupos étnicos (Afrocolombianos Indígenas Raizales Rom (Gitanos) del Departamento del Atlántico. l) Un representante elegido entre las representantes legales de las organizaciones sociales de Mujeres m) Un representante elegido por los representantes legales de las organizaciones Juveniles del Departamento n) Un representante de los estudiantes Universitarios del Departamento o) Un representante del Comité Departamental de Discapacidad p) Un representante del consejo participativo de niños, niñas y adolescentes q) Un representante de las organizaciones de la población LGBTI r) Un representante de las organizaciones de Adulto Mayor	Presencial Electrónico	Secretaría del Interior - Subsecretaría de Participación Ciudadana	Información disponible en la Secretaría del Interior- Subsecretaría de Prevención y Atención de Desastres Departamental Calle 40 # 45-46 Piso 10 Gobernación del Atlántico Tel. 3307131 Contacto: participacion@atlantico.gov.co